

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 1.127

RETIRO, 21 de marzo de 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Of. Ord. N° 32 del 20/03/2018 de Sr. Alcalde y antecedentes adjuntos;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldicias en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

Que por razones de buen servicio los trabajos extraordinarios no serán

compensados con descanso complementario:

DECRETO:

1° Autorízase cometido, Páguese viático y reembólese gastos por los montos que se indica, al Funcionario municipal según se señala;

Funcionario	Fecha y horario	Cometido	viático	Reembolso	Total
Julio González Ibáñez C.I. 12.374.822-0 Conductor Grado 19°	20/03/2018 08:00 a 23:00 hrs.	A Santiago, traslado de enseres de acuerdo a certificado social N° 5633 del 15/03/2018 de Asistente Social.	01 VP \$18.080.-	\$37.700.-	\$55.780.-

2° Cárguese el monto de reembolso, por gastos emanados del cometido, con cargo a la cuenta 214-05-00-000-000-026 "Traslado de enseres".

3° Páguese las horas extraordinarias con cargo a la cuenta 21-01-004-005 "Trabajos Extraordinarios", y viático a la cuenta 21.01.004.006, según certificado.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesado, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - cometidos
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
CLG/GBT/VNL/iep